

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

Radicación: 2589-94-003-003-2018-00575-00
Proceso: EJECUTIVO
Trámite

Zipaquirá, Cundinamarca, diez (10) de noviembre de dos mil veinte (2020).

Atendiendo la solicitud que antecede, por secretaría requiérase al pagador de la empresa GRUPO PROVIDENCIA A J S.A.S. con el fin de que se pronuncie respecto del oficio número 396 del 21 de febrero de 2020, mediante el cual se informó el embargo de salario de la demandada XIOMARA PATRICIA AYALA GUERRERO.

Notifíquese y cúmplase.

El Juez,

RODRIGO JOSÉ PINEDA RODRÍGUEZ

Firmado Por:

RODRIGO JOSE PINEDA RODRIGUEZ
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 003 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE ZIPAQUIRA-
CUNDINAMARCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
f784cd0938c26ff268f76c193a4eee98af2e59e2ececb1efda7495ccf665d943
Documento generado en 10/11/2020 08:11:24 a.m.

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**